

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 9201** *SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SONY PICTURES RELEASING DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL
TORO TV ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL
SONY PICTURES TELEVISION SALES DE ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL
SONY PICTURES TELEVISION PRODUCCIONES ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Columbia Pictures Corporation, LTD. ("Socio Único"), el Socio Único de Sony Pictures Television Networks Iberia, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), en fecha 14 de octubre de 2016, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, aprobó la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente Sony Pictures Releasing de España, S.A. Unipersonal; Toro TV España, S.L. Unipersonal; Sony Pictures Television Sales de España, S.L. Unipersonal; y de la sociedad Sony Pictures Television Producciones España, S.L. Unipersonal, sociedad íntegramente participada por el Socio Único de la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de Sony Pictures Releasing de España, S.A. Unipersonal; Toro TV España, S.L. Unipersonal; Sony Pictures Television Sales de España, S.L. Unipersonal; y Sony Pictures Television Producciones España, S.L. Unipersonal, que quedan disueltas sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Londres, 14 de octubre de 2016.- Don John Osamu Fukunaga, en su condición de consejero de la compañía Sony Pictures Television Networks Iberia, S.L. Unipersonal; don Steven Paul O'Dell, en calidad de consejero de la compañía Sony Pictures Releasing de España, S.A. Unipersonal; don Corii David Berg, en calidad de consejero de la compañía Toro TV España, S.L. Unipersonal; don John Osamu Fukunaga, en calidad de consejero de la compañía Sony Pictures Television Sales de España, S.L. Unipersonal; y don Corii David Berg, en calidad de administrador solidario de la compañía Sony Pictures Television Producciones España, S.L. Unipersonal.

ID: A160073676-1

cve: BORME-C-2016-9201